

RESOLUCION C. S. N° 42

JOSÉ C. PAZ, 22 JUN 2022

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°54 del 11 de junio de 2018, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N°66 del 27 de octubre de 2016, N°26 del 18 de mayo de 2017, N°111 del 24 de octubre del 2018, N°65 del 10 de junio del 2019, N°109 del 22 de agosto del 2019, N°35 de 17 de mayo del del 2020 y N°103 del 28 de octubre del 2021 y el Expediente N° 469/2022, de fecha 19 de abril de 2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *"la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos.

UNPAZ
M

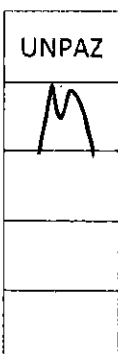
Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 120/2019 se aprobó el REGLAMENTO SOBRE HONORARIOS DOCENTES Y ARANCELES para los posgrados de la UNPAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 26/2017 se creó la DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA y por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 66/16 la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, la cual cuenta con reconocimiento oficial provisorio por Resolución-2018-127-APN-MECCYT y aprobación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por Acta N° 471/17.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 111/2018 se creó la carrera MAESTRIA EN DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL y por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 65/2019 se modificó su el plan de estudios, la cual cuenta con reconocimiento oficial provisorio por Resolución-2020-2476-APN-ME y



aprobación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por Acta N° 508/2018.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 109/2019 se creó la carrera MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, la cual cuenta con reconocimiento oficial provisorio con reconocimiento oficial provisorio por Resolución-2021-2489-APN-ME y aprobación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por Acta N° 529/2019.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 35/2020 se creó la carrera DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS y por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 103/2021 se creó la carrera MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad a distancia.

Que la ESCUELA DE POSGRADO estima pertinente el inicio de una nueva cohorte de la DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA y de la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA en el primer semestre del año 2022.

Que la ESCUELA DE POSGRADO y el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA estimaron pertinente el inicio de una nueva cohorte de la MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL en el primer semestre del año 2022.

Que la ESCUELA DE POSGRADO y el INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES (IESCODE) estimaron pertinente el inicio de una nueva cohorte de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS

UNPAZ
M

PÚBLICAS Y FEMINISMOS y de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS en el primer semestre del año 2022.

Que, en lo que referente al financiamiento, el artículo 50 del Reglamento de Posgrado establece que los POSGRADOS podrán ser arancelados, debiéndose contemplar un arancel diferenciado para graduados/as, docentes y Nodocentes de la UNPAZ.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Establécese el arancel y la forma de pago para la cohorte 2022 de la DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA y de la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA de acuerdo con el detalle que se presenta en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establécese el arancel y la forma de pago para la cohorte 2022 de la MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL de acuerdo con el detalle que se presenta en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente

UNPAZ
M


Resolución.

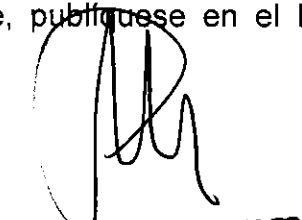
ARTÍCULO 3°. - Establécese el arancel y la forma de pago para la cohorte 2022 de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS y de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS de acuerdo con el detalle que se presenta en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de las carreras de posgrado citadas en los artículos precedentes. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5°. - Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N° 42

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 42
ANEXO I

**PRESUPUESTO DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y
 ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – Cohorte 2022**

1. DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA – Cohorte 2022

I. Presupuesto

Concepto	Parámetros	Costo
Honorarios Docentes ¹	192 hs. x \$ 2.200.-	\$ 422.400.-
Coordinación Académica		Costo estipulado en el presupuesto de la Especialización
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-
TOTAL		\$ 432.400.-

II. Aranceles

Destinatarios	Arancel en una cuota	Arancel en cuotas
Graduadas/os-Nodocentes- Docentes UNPAZ	\$ 25.000.-	8 cuotas de \$ 4.500 –
Otras/os Inscriptos/as	\$ 45.000.-	8 cuotas de \$7.000.-

UNPAZ

¹ En los presupuestos presentados de las carreras que han iniciado su cursada en el primer semestre del año 2022, los honorarios docentes se encuentran calculados de acuerdo al monto estipulado en la Resolución N° 141/2022 que establece que a partir de enero 2022 la UVR de Posgrado asciende a \$ 2.200.-

2. ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – Cohorte 2022

I. Presupuesto

Concepto	Parámetros	Costo
Honorarios Docentes	402 hs. x \$ 2.200.-	\$ 884.400.-
Coordinación Académica	1 x 10 meses	\$ 300.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-
TOTAL		\$ 1.194.400.-

II. Aranceles

Destinatarios	Arancel en una cuota	Arancel en cuotas
Comunidad UNPAZ (Graduadas/os-Nodocentes- Docentes UNPAZ)	\$ 40.000.-	11 cuotas de \$ 5.000.-
Otras/os Inscriptos/as	\$ 80.000.-	11 cuotas de \$ 10.000.-

UNPAZ

ANEXO II
**PRESUPUESTO MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
 - Cohorte 2022**

 I. Presupuesto

Concepto	Parámetros	Costo
Honorarios Docentes	700 hs. x \$ 2.200.-	\$ 1.540.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-
TOTAL		\$ 1.550.000.-

 II. Aranceles y alternativas de pago

Destinatarios	Cantidad de Cuotas	Arancel por estudiante
Graduados/as - Docentes NoDocentes UNPAZ	<i>en 1 cuota</i>	\$ 82.500.-
	<i>en 12 cuotas mensuales</i>	\$ 7.000.-
	<i>En 20 cuotas:</i>	
	<i>marzo a diciembre 2021</i>	\$ 4.650.-
	<i>marzo a diciembre 2022</i>	\$ 5.300.-
Otros/as interesados/as	<i>en una cuota</i>	\$ 132.000.-
	<i>en 12 cuotas mensuales</i>	\$ 13.800.-
	<i>En 20 cuotas:</i>	
	<i>marzo a diciembre 2021</i>	\$ 8.100.-
	<i>marzo a diciembre 2022</i>	\$ 9.600.-

UNPAZ

ANEXO III
PRESUPUESTO DIPLOMATURA Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS – Cohorte 2022
1. DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS – Cohorte 2022
I. Presupuesto

Concepto	Parámetros	Costo
Honorarios Docentes	230 hs x \$ 2200 la UVR	\$ 506.000.-
Tutoría	1 x 10 meses	\$ 310.000.-
Dirección académica ²	4 meses	\$ 192.000.-
Coordinación académica	4 meses	\$ 140.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-
Total		\$ 1.158.000.-

II. Aranceles

Destinatarios	Arancel en una cuota	Arancel en cuotas
Comunidad UNPAZ (docentes, Nodocentes, graduados/as)	\$ 30.000.-	Matricula + 7 cuotas de \$4.500.-
Otros/as inscriptos/as	\$ 60.000.-	Matricula + 7 cuotas de \$ 7.500.-

² Para el cálculo de los honorarios correspondientes a la Dirección y Coordinación Académica se prevé la concurrencia de la Diplomatura y la Maestría, por lo cual se distribuye su costo en ambos presupuestos.

UNPAZ

2. MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS – Cohorte 2022

I. Presupuesto

Concepto	Parámetros	Costo
Honorarios Docentes	580 hs x \$ 2.200.- la UVR	\$ 1.276.000.-
Tutorías	1*10 meses	\$ 310.000.-
Dirección	7 meses	\$ 336.000.-
Coordinación	CLS x 6 meses x 35000	\$ 245.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-
TOTAL		\$ 2.177.000.-

II. Aranceles

Costeo por estudiante	Arancel en una cuota	Arancel en cuotas
Comunidad UNPAZ (docentes, Nodocentes, graduados/as)	\$ 72.000.-	Matrícula + 9 cuotas de \$ 7.200.-
Otros/as inscriptos/as	\$ 124.000.-	Matrícula + 9 cuotas de \$ 14.300.-

UNPAZ